



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°  
TEMUCO,

0095

16 Ene. 2017

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el D. S. N° 135 (V. y U.) de 1978, publicado en el Diario Oficial de fecha 05/04/78 y sus modificaciones;
- Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- La Resolución N° 1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República;
- El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- El Decreto N° 39 (V. y U.) de 2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía

**CONSIDERANDO:**

- La solicitud presentada por el Trabajador Social, **SR. MARIO ALEJANDRO MORALES ESPINOZA**, para inscribirse en el Registro Nacional de Consultores, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- El Informe Técnico N° 03 de fecha 17/01/2017, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse.

**RESUELVO:**

- INSCRIBASE** al Trabajador Social, **SR. MARIO ALEJANDRO MORALES ESPINOZA**, RUT [REDACTED] en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, en el siguiente Código, Descripción y Categoría:

| Código | Descripción         | Categoría |
|--------|---------------------|-----------|
| 2300   | ORGANIZACIÓN SOCIAL | 3° Catg   |

- La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 28, del D.S. N° 135/78 (V. y U.) y sus modificaciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



GABRIELA MISTRAL  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RNA/RTH/GGON.

**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
- MARIO MORALES ESPINOZA - GABRIELA MISTRAL N° 0935 - TEMUCO
- SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES